PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 19/2025 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "***RESULTANDO***: ... ***CONSIDERANDO***: ... ***FALLO***: // *IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VERA - SILVA el día 23 de JUNIO del 1995, en COLONIA DELICIA Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta No 13 Año 1995, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente.*! Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Digitally signed by BENITEZ Jose Alberto
Date: 2025.03.19 07:58:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Eldorado, Mnes. 19 de Marzo de 2025.-

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 25 de marzo de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 426 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 19/2025** de fecha 19 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **"Expte. N° 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. indicando la fecha de la misma, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Así también, es necesario consignen en su instrumento el nombre completo de las partes y el número de DNI de los mismos, para la correcta transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y por Anulación de Matrimonio, por el monto de $ 5450 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta); la cual se encuentra previsto en el

Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 1700 del año 2023. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/, donde la parte interesada deberá seleccionar el trámite a realizar o la tasa correspondiente, y abonar bajo la modalidad online mediante la plataforma de HeliPagos o MacroClick (con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o imprimiendo la boleta para pagarla mediante PagoFacil), remitiendo el comprobante a esta Dirección General, lo cual puede rppmesadeentrada@gmail.com.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.03.25 11:30:50 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 55/2025 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: *"///dad de Eldorado, Misiones, 09 de DICIEMBRE año 2024. // **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... // FALLO: I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por SILVA CLAUDIA GRACIELA, D.N.I. No 23.748.918 domiciliada en Bo BERNIN Pilar 125 de Eldorado, Mnes. Y VERA FABIAN, D.N.I. No 18.264.671, domiciliado en CALLE LORETO 161 de Eldorado, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (27 de mayo del año 2024). // II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. // III).- COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante*

Defensoría Oficial. // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VERA - SILVA el día 23 de JUNIO del 1995, en COLONIA DELICIA Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta No 13 Año 1995, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución". Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ.-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 30 de Abril de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ Jose Alberto
Date: 2025.04.30 11:51:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO – MISIONES
S / D

Nota N° 1046 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 55/2025**, librado en autos caratulados **"Expte. N° 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ DIVORCIO UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI del contrayente, toda vez que en vuestro instrumento consta como número identificatorio del mismo "18.264.671" y de acuerdo a nuestros registros, al mismo le corresponde el número "18.264.674".-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.05.29 12:07:52 -03'00'

AAR.

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 83/2025 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "///udad de Eldorado, Misiones, 09 de DICIEMBRE año 2024. // **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: FALLO: I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por SILVA CLAUDIA GRACIELA, D.N.I. No 23.748.918 domiciliada en Bo BERNIN Pilar 125 de Eldorado, Mnes. Y VERA FABIAN, D.N.I. No 18.264.671, domiciliado en CALLE LORETO 161 de Eldorado, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (27 de mayo del año 2024).// II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente.// III).- COSTAS no

corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VERA - SILVA el día 23 de JUNIO del 1995, en COLONIA DELICIA Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta No 13 Año 1995, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

/// dad de Eldorado, Pcia. de Misiones, 26 de junio del 2025.- // RESUELVO: I).- CORREGIR la Sentencia dictada en autos en lo que respecta al no del D.N.I. “18.264.671” del Sr. VERA le corresponde el número “18.264.674”, que fuera errónea e involuntariamente consignado. // 1II).- DISPONESE por Secretaría, se deje constancia de la presente resolución del ID 27167601 del 26 de noviembre del 2024, publicado el 10 de diciembre del 2024. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 02 de Julio de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ Jose Alberto
Date: 2025.07.02 11:24:32 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07

del mes de Julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 696-J-25 Folio N° 19/2025 de fecha

Cajo el n° 255644 F° 210

en Expte N° 45831/2024 Silva Claudio

Graciela S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 07 Folio 102 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	13	1995
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Colonia Delicia Misiones.

República Argentina, a Veintitres de Junio

de 1995 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Fabian VERA.

Edad 28 años, profesión Jornalero estado soltero

nacionalidad Argentina. nacido en Eldorado (Mnes) 11-02-67

domiciliado en Colonia Delicia Km 33. Doc. Ident. 18.264.654

Hijo de Antonio Donato VERA.

nacionalidad Argentina profesión Jornalero -

y de Juana Irma LOPEZ.

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Colonia Delicia Km 33

Doña: Claudia Graciela SILVA.

Edad 21 años, profesión Ama de casa. estado soltera

nacionalidad Argentina nacida en Pto. Esperanza (Mnes) 20-03-74

domiciliada en Colonia Delicia Km 33. Doc. Ident. 23.748.518

Hija de Claudio de Jesus SILVA.

nacionalidad Argentina profesión Jornalero

y de Norma.

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Pto. Esperanza.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Don: Virgilio ORTIZ. Doc. Ident. 7.547.720 Edad 56 años

Estado casado Profesión Jornalero Domicilio Colonia Delicia Km 34

Doña: Elida Concepcion ESPINOLA Doc. Ident. 11.203.102 Edad 46 años

Estado casada. Profesión Ama de casa Domicilio Colonia Delicia Km 34

Firman con migo los Esposos y los testigos mencionados previa lectura de los Art. 198, 199 y 200 de la ley 23515 del Codigo Civil.

F. Vera

Claudia Silva.

Virgilio Ortiz

E E

Eladio Vidal Sánchez
Delegado R.P.P.
COL. DELICIA

VERA
Fabian
c/
SILVA
Claudia
Graciela

Cumpliose con el Sellado de Ley.

Nota de Referencia Pasa al Folio 84 –

=Viene del Folio N° 67 _ Acta N° 13 =

Protocolizado libro 07 Folio 102 _ Año 2025

Corresponde al Expte. N° 696-J-25 Oficio N° 83/25 de Fecha 2-7-25

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1

Con Asiento en Eldorado Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "Expte. N° 45831/2024 = SILVA Claudia Graciela s/Divorcio Unilateral"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / ~~separación~~ de los Esposos: Sres. SILVA Claudia Graciela DNI N° 23748.918 Y VERA Fabian DNI N° 18.264.674

Fecha de fallo: 09-12-2024

Fdo: Dra. JONES Carina E. Juez Fdo: Dr. Benitez Jose Alberto Secretario

Posadas Mnes. 08 de julio de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 17 de Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 45831/2024 SILVA CLAUDIA GRACIELA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 18.07.2025 06:52:26